TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta núm. 025-2026

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy jueves, 27 de agosto de 2026, a las 2:30 p.m., el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional (en lo adelante, el «CCC» o el «Comité»), se reunió en sesión ordinaria. En dicha sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: Montserrat Pérez Rodríguez, presidenta en funciones del CCC en representación del juez presidente, Napoleón R. Estévez Lavandier y directora de despacho de Presidencia, miembro con voz y voto; José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero, miembro con voz y voto; Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario del CCC, miembro con voz y voto; Ángelo De La Rosa, director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro con voz y voto; Carla Coste José, secretaria ejecutiva en funciones de responsable de la Oficina de Acceso a la Información, delegada mediante comunicación de fecha 30 de julio de 2026, aprobada en la misma fecha; Juana Vélez Rojas, contralora instituciona; y, Walkiria M. Liriano, directora administrativa, siendo estas dos últimas miembros con voz y sin voto. Participó en calidad de invitada, la señora Yerina Reyes Carrazana, encargada de Compras y Contrataciones de la Dirección Administrativa.

Verificado el cuórum reglamentario, la presidenta en funciones dejó constancia de que la sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, aprobado por el Pleno en fecha 13 de junio de 2018.

Acto seguido, la señora Montserrat Pérez Rodríguez, directora de despacho de Presidencia y presidenta en funciones del CCC, declaró formalmente abierta la sesión para conocer la agenda previamente remitida a los integrantes, a saber:

1. Actualización del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2026.
2. Conocimiento del expediente para la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025».
3. Conocimiento del expediente para la «Adquisición de switches de acceso y servicios conexos para la renovación de la infraestructura de red institucional».

VISTO: El artículo 184 de la Constitución dominicana que establece lo siguiente «Habrá un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria».

VISTO: El artículo 189 de la Constitución dominicana que dispone «La ley regulará los procedimientos constitucionales y lo relativo a la organización y al funcionamiento del Tribunal Constitucional».

VISTO: El artículo 4 de la Ley núm. 137-11 de fecha 13 de junio de 2011, Orgánica del Tribunal Constitucional y los Procedimientos Constitucionales que reza «El Tribunal Constitucional

dictará los reglamentos que fueren necesarios para su funcionamiento y organización administrativa (...)».

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, del 28 de julio de 2025 (en adelante, la «Ley núm. 47-25»).

VISTA: La Resolución núm. PNP-01-2026, que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, de fecha 30 de enero de 2026 (en adelante, la «Resolución núm. PNP-01-2026»).

VISTA: La Resolución núm. PNP-03-2026, que establece los umbrales topes para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, aprobado en fecha 13 de junio de 2018 (en adelante, el «Reglamento CC-TC»).

VISTA: La sentencia TC/0305/14 dictada por el Tribunal Constitucional, en fecha 22 de diciembre de 2014.

VISTA: La sentencia TC/0171/16 dictada por el Tribunal Constitucional, en fecha 12 de mayo de 2016.

VISTO: El oficio núm. PTC-268-2024, del 16 de abril de 2024, suscrito por el magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, mediante el cual designa a la señora Montserrat Pérez Rodríguez, directora de despacho de Presidencia, como su representante ante el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional.

VISTA: La Resolución TC/0003/25 BIS, del 16 de septiembre de 2025, que modifica el Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional.

VISTO: El numeral 2) del artículo 25 de la Ley núm. 47-25 que establece «Todos los actos elaborados en el procedimiento de contratación pública deberán ser formalizados y debidamente motivados por las instituciones contratantes, en especial: (...) 2) La aprobación de alguno de los procedimientos de excepción previstos en la presente ley (...)».

VISTA: La convocatoria realizada a los miembros del CCC por el licenciado Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario del CCC en representación de la licenciada Montserrat Pérez R., presidenta en funciones del CCC en representación del juez presidente y directora de despacho de Presidencia, mediante correo electrónico institucional del 26 de agosto de 2026, colocando como puntos en la agenda los siguientes:

1. Actualización del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2026.

VISTO: El «Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Tribunal Constitucional correspondiente al año 2026», que contiene las actualizaciones de las siguientes actividades:

> «i) Contratación de Auditoria bajo firma Privada; ii) Alimentos Servidores Constitucionales y militares; iii) Contratación de servicios de impresión para el Tribunal Constitucional por un período de tres (3) años; iv) Adquisición de switches de acceso para la renovación de la infraestructura; v) Contratación seguimiento proyecto Fase III Biblioteca TC-CEC; vi) Servicios de publicidad para la cobertura del VI Congreso Internacional de Derecho y Justicia Constitucional del TC Adquisición de controles de acceso e interruptor inalámbrico; vii) Adquisición de controles de acceso e interruptor inalámbrico».

VISTAS: Las disposiciones del artículo 7, numeral 1, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, que establece que es facultad del Comité de Compras y Contrataciones: «Velar por el cumplimiento del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)».

POR CUANTO (1): El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) es una herramienta de planificación indispensable que permite al Tribunal Constitucional proyectar, en consonancia con el Presupuesto Institucional, las necesidades de bienes y servicios, a través de los procedimientos de selección establecidos en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, así como el Reglamento de Compras y Contrataciones de la institución para el cumplimiento de objetivos programados en el Plan Operativo Anual Institucional (POAI).

POR CUANTO (2): El director de Planificación y Desarrollo Institucional, señor Ángelo De La Rosa, presentó ante los miembros del CCC, la actualización de las actividades realizadas al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Tribunal Constitucional, correspondiente al 2026.

POR CUANTO (3): El Comité de Compras y Contratación evaluó la actualización de las actividades realizadas al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Tribunal Constitucional correspondiente al año 2026, presentada por el director de Planificación y Desarrollo Institucional del Tribunal Constitucional.

POR CUANTO (4): Que, concluida la presentación, la presidenta permitió la intervención de los integrantes del Comité, a los fines de escuchar sus sugerencias y recomendaciones respecto a la actualización realizada al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Tribunal Constitucional, correspondiente al año 2026 y luego de la ronda de intervenciones sometió a votación la actualización del referido Plan en los términos explicados por el señor De La Rosa, resultado aprobado por unanimidad de los presentes.

2. Conocimiento del expediente para la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025».

VISTO: El «Requerimiento de Bienes y Servicios» núm. 000363, de fecha 15 de junio del año 2026, mediante el cual la Contraloría Institucional, solicitó la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada, período 1ro de enero al 31 de diciembre de 2025», por valor de DOP2,200,000.00, con fecha de necesidad para el 3 de agosto del año 2026.

VISTA: La «Certificación de Existencia de Fondos» núm. CERT- 000004038, de fecha 15 de junio del año 2026, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera del Tribunal Constitucional, en la que se establece la disponibilidad para la contratación por un monto presupuestado de DOP2,200,000.00.

VISTOS: Los «Términos de Referencia» para la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada, período del 1ro de enero al 31 de diciembre 2025», elaborado por la señora Juana Vélez Rojas, contralora institucional, en fecha 20 de agosto del año 2026.

VISTA: La propuesta del «Pliego de Condiciones Específicas» elaborado y presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones correspondiente al procedimiento de compra bajo la modalidad de comparación de precios, para la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada para el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025», en el cual se establecen los términos de referencia y se describen las especificaciones que deben observar los oferentes, según corresponda, en la ejecución de los servicios (en lo adelante, el «Pliego de condiciones»).

VISTO: El literal j del artículo 1 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, que establece: «Comparación de precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores».

POR CUANTO (1): La señora Montserrat Pérez Rodríguez, presidenta en funciones del CCC, previo consentimiento de los demás miembros permitió la participación de la señora Yerina Reyes Carrazana, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, quien expuso ante los miembros del Comité el contenido del Pliego de condiciones y los demás documentos que conforman el expediente del procedimiento de compras.

POR CUANTO (2): Asimismo, la presidenta permitió la intervención de los integrantes del Comité a los fines de escuchar sus sugerencias y recomendaciones respecto al Pliego de condiciones del procedimiento de contratación objeto de la presente acta. En dichas intervenciones se propusieron las designaciones de los siguientes peritos en las áreas técnica, legal y financiera: (i) Perita técnica: Juana Vélez Rojas, contralora institucional; (ii) Perito legal: Reynaldo Rojas Acosta, encargado del Departamento de Gestión Legal de la Dirección Jurídica; (iii) Perito financiero: David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto

de la Dirección Financiera; quienes actuarán en sus respectivas calidades para rendir los informes correspondientes luego de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por el oferente.

POR CUANTO (3): Que los servidores designados poseen las competencias técnicas, legales y financieras necesarias para realizar la evaluación objetiva e independiente de las ofertas presentadas.

POR CUANTO (4): Igualmente el CCC considero que de conformidad con los umbrales establecidos mediante la Resolución núm. PNP-03-2026 y atendiendo al monto estimado de la contratación, ascendente a DOP2,200,000.00, corresponde la aplicación del procedimiento ordinario de comparación de precios, por encontrarse dicho monto dentro del rango previsto para esta modalidad de selección.

POR CUANTO (5): Que la presente contratación deberá desarrollarse con estricto apego a los principios de transparencia, igualdad, libre competencia, participación, economía, eficiencia y razonabilidad previstos en la normativa de contratación pública.

POR CUANTO (6): La presidenta del Comité de Compras y Contrataciones sometió a votación la autorización del procedimiento de compra bajo la modalidad de comparación de precios, la aprobación del Pliego de condiciones, la identificación y registro del procedimiento y los demás documentos que conforman el expediente, así como la designación de los peritos antes mencionados, resultandos aprobados por unanimidad de los miembros presentes.

3. **Conocimiento del expediente para la «Adquisición de switches de acceso y servicios conexos para la renovación de la infraestructura de red institucional».**

VISTO: El «Requerimiento de Bienes y Servicios» núm. 000434, de fecha 21 de junio del año 2026, mediante el cual la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, solicitó la «Adquisición de Switches de Acceso para la Renovación de la Infraestructura de Red Institucional», con un monto referencia de DOP5,854,000.00, con fecha de necesidad del 30 de septiembre del año 2026.

VISTA: La «Certificación de Existencia de Fondos» núm. CERT-000004119, de fecha 21 de julio del año 2026, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera del Tribunal Constitucional, en la que se establece la disponibilidad para la contratación por un monto presupuestado de DOP5,854,000.00.

VISTOS: Los «Términos de Referencia» para la «Adquisición de Switches de Acceso para la Renovación de la Infraestructura de Red Institucional», elaborado por el señor Raúl Eduardo Taveras Peralta, director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en fecha 21 de julio del año 2026.

VISTA: La propuesta de «Pliego de Condiciones Específicas» elaborado y presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones correspondiente al procedimiento de compras

bajo la modalidad de comparación de precios, para la «Adquisición de Switches de Acceso para la Renovación de la Infraestructura de Red Institucional», en el cual se establecen los términos de referencia y se describen las especificaciones técnicas que deben observar los oferentes, según corresponda, en la ejecución de los servicios (en lo adelante, el «Pliego de condiciones»).

VISTO: El literal j del artículo 1 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, que establece: «Comparación de precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores».

POR CUANTO (1): La señora Montserrat Pérez Rodríguez, presidenta en funciones del CCC, previo consentimiento de los demás miembros permitió la participación de la señora Yerina Reyes Carrazana, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, quien expuso ante los miembros del Comité el contenido del Pliego de Condiciones y los demás documentos que conforman el expediente del procedimiento de compras.

POR CUANTO (2): Asimismo, la presidenta permitió la intervención de los integrantes del Comité a los fines de escuchar sus sugerencias y recomendaciones respecto al Pliego de condiciones del procedimiento de contratación objeto de la presente acta. En dichas intervenciones se propusieron las designaciones de los siguientes peritos en las áreas técnica, legal y financiera: (i) Perito técnico: Pedro L. Polanco M., encargado del Departamento de Seguridad Informática de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación; (ii) Perita legal: Emilia del Pilar Rodríguez Peña, abogada de la Dirección Jurídica; (iii) Perito financiero: David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera; quienes actuarán en sus respectivas calidades para rendir los informes correspondientes luego de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por el oferente.

POR CUANTO (3): Que los servidores designados poseen las competencias técnicas, legales y financieras necesarias para realizar la evaluación objetiva e independiente de las ofertas presentadas.

POR CUANTO (4): Igualmente el CCC considero que de conformidad con los umbrales establecidos mediante la Resolución núm. PNP-03-2026 y atendiendo al monto estimado de la contratación, ascendente a DOP5,854,000.00, corresponde la aplicación del procedimiento ordinario de comparación de precios, por encontrarse dicho monto dentro del rango previsto para esta modalidad de selección.

POR CUANTO (5): Que la presente contratación deberá desarrollarse con estricto apego a los principios de transparencia, igualdad, libre competencia, participación, economía, eficiencia y razonabilidad previstos en la normativa de contratación pública.

POR CUANTO (6): La presidenta del Comité de Compras y Contrataciones sometió a votación la autorización del procedimiento de compra bajo la modalidad de comparación de precios, la

aprobación del Pliego de condiciones, la identificación y registro del procedimiento y los demás documentos que conforman el expediente, así como la designación de los peritos antes mencionados, resultandos aprobados por unanimidad de los miembros presentes.

Por los motivos anteriormente expuestos, y en mérito a las legislaciones precitadas, el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, en el uso de las facultades conferidas por el Pleno en el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional y por unanimidad de votos.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la actualización del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al año 2026, para la inclusión de los procesos que se encuentran señalados en la presente acta.

SEGUNDO: **Instruir** al director de Planificación y Desarrollo Institucional para que remita el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) con las actualizaciones aprobadas a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), con el propósito de que sea publicado en el portal institucional.

TERCERO: Aprobar, la utilización del procedimiento ordinario de Comparación de Precios relativa a la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025», por cumplir con las condiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional y las demás disposiciones normativas aplicables.

CUARTO: Aprobar, la identificación y registro del procedimiento bajo la referencia TC-CCC-CP-2026-005 para la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025».

QUINTO: Aprobar, el Pliego de Condiciones Específicas y los documentos que conforman el expediente correspondiente al procedimiento de Comparación de Precios para la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-005, el cual regirá la participación de los oferentes y la ejecución del procedimiento.

SEXTO: Designar, para la evaluación de las ofertas técnicas, legales, financieras y económicas que sean presentadas en el procedimiento de Comparación de Precios para la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-005, a los siguientes peritos:

1. Perita técnica: Juana Vélez Rojas, contralora institucional.

2. Perito legal: Reynaldo Rojas Acosta, encargado del Departamento de Gestión Legal de la Dirección Jurídica.
3. Perito financiero: David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.

Los peritos designados actuarán dentro del ámbito de sus respectivas competencias y deberán rendir los informes técnicos correspondientes conforme a las disposiciones establecidas en el Pliego de condiciones y la normativa aplicable.

SEPTIMO: Ordenar, al Departamento de Compras y Contrataciones realizar la convocatoria del proceso conjuntamente con los documentos citados en esta acta, así mismo con la publicación en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (https://www.tribunalconstitucional.gob.do/), periódicos de circulación nacional y la remisión de las invitaciones que resulten pertinentes.

OCTAVO: Aprobar, la utilización del procedimiento ordinario de Comparación de Precios para la contratación relativa a la «Adquisición de switches de acceso y servicio conexo para la renovación de la infraestructura de red institucional», por cumplir con las condiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional y las demás disposiciones normativas aplicables.

NOVENO: Aprobar, la identificación y registro del procedimiento bajo la referencia TC-CCC-CP-2026-006 para la «Adquisición de switches de acceso y servicio conexo para la renovación de la infraestructura de red institucional».

DÉCIMO: Aprobar, el Pliego de Condiciones Específicas y los documentos que conforman el expediente correspondiente al procedimiento de Comparación de Precios para la «Adquisición de switches de acceso y servicio conexo para la renovación de la infraestructura de red institucional», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-006, el cual regirá la participación de los oferentes y la ejecución del procedimiento.

UNDÉCIMO: Designar, para la evaluación de las ofertas técnicas, legales, financieras y económicas que sean presentadas en el procedimiento de Comparación de Precios para la «Adquisición de switches de acceso y servicio conexo para la renovación de la infraestructura de red institucional», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-006, a los siguientes peritos:

1. Perito técnico: Pedro L. Polanco M., encargado del Departamento de Seguridad Informática de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.
2. Perita legal: Emilia del Pilar Rodríguez Peña, abogada de la Dirección Jurídica.
3. Perito financiero: David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.

Los peritos designados actuarán dentro del ámbito de sus respectivas competencias y deberán rendir los informes técnicos correspondientes conforme a las disposiciones establecidas en el Pliego de condiciones y la normativa aplicable.

DUODÉCIMO: Ordenar, al Departamento de Compras y Contrataciones realizar la convocatoria del proceso conjuntamente con los documentos citados en esta acta, así mismo con la publicación en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (https://www.tribunalconstitucional.gob.do/), periódicos de circulación nacional y la remisión de las invitaciones que resulten pertinentes.

Dada en el lugar y fecha arriba indicadas, cerrada la sesión a las 3:30 p.m., cuya acta es firmada debajo por los miembros presentes, en señal de conformidad.

MONTSERRAT PÉREZ RODRÍGUEZ - IDCDO-40222124352 12/11/2026 12:05:11 AST -04
Digital Certificate signature of Montserrat Pérez Rodriguez
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/X09A-NOAH-OF1O-TAKW-J179-4499-5118-73

Montserrat Pérez Rodríguez
directora de Despacho y
Presidenta en funciones del
Comité de Compras y Contrataciones

JOSÉ LUIS POLANCO DE LEÒN - IDCDO-00100850445 12/11/2026 11:09:31 AST -04
Digital Certificate signature of José Luis Polanco De León
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/J09A-NOAH-OF1O-TJTS-5179-4496-1714-96

José Luis Polanco de León
director general
Dirección General Administrativa y Financiera

WILMER ALEJANDRO ESPINOSA PALACIO - IDCDO-40220060608 05/11/2026 12:14:53 AST -04
Digital Certificate signature of Wilmer Alejandro Espinosa Palacio
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/A09A-NOAH-OF1O-TA7H-Y179-3895-2939-07

Wilmer A. Espinosa Palacio
director jurídico y secretario del CCC
Dirección Jurídica

ANGELO DE LA ROSA TAMAREZ - IDCDO-00113795843 05/11/2026 13:23:22 AST -04
Digital Certificate signature of Angelo De la Rosa
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/B09A-NOAH-OF1O-TGSS-Q179-3899-4028-98

Ángelo De La Rosa
director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

CARLA RAFAELINA COSTE JOSE - IDCDO-06500390619 05/11/2026 12:01:08 AST -04
Digital Certificate signature of Carla Coste José
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/A09A-NOAH-OF1O-TLTY-G179-3894-4686-82

Carla Coste José
Secretaria ejecutiva en funciones de responsable de la Oficina de Acceso a la Información
Oficina de Acceso a la Información

JUANA VELEZ DE SOTO - IDCDO-00108394966 10/11/2026 11:29:49 AST -04
Digital Certificate signature of Juana Vélez Rojas
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/B09A-NOAH-OF1O-TXL5-L179-4324-5896-23

Juana Vélez Rojas
Contralora
Contraloría Institucional

WALKIRIA MARIEN LIRIANO GONZALEZ - IDCDO-00112581558 05/11/2026 12:02:25 AST -04
Digital Certificate signature of Walkiria Marien Liriano
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/J09A-NOAH-OF1O-TWJQ-1179-3894-5454-95

Walkiria M. Liriano
directora
Dirección Administrativa

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - REPÚBLICA DOMINICANA
Documento validado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/A09A-NOAG-OF1O-TXPW-S179-3887-9969-63
05/11/2026 10:13:16 AST -04